

Prov. 73/23  
Mt

Montevideo, 31 de enero de 2023

**DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA****Ref. Autorización de pago de honorarios de Arquitectos Residentes y Técnicos por trabajos a realizar para el DGEIP**

De acuerdo al informe enviado por la División Mantenimiento y Obras Menores de la DGEIP, de las obras que se estiman ejecutar, se autoriza se encarguen trabajos los Arq. Residentes y técnicos contratados por esta Dirección Sectorial, de acuerdo al siguiente detalle:

Los montos de honorarios incluyen el IVA.

DEPARTAMENTO	ARQUITECTO / TÉCNICO	LOCAL	OBJETO	MONTO ESTIMADO	HONORARIOS (\$)
Salto	Daniela Mello	95	Sustitución de aberturas	475.587	9.512
Salto	Daniela Mello	126	Reparación de cubierta	692.777	13.856

**Arq. Mario Corrales**  
**Director Sectorial de Infraestructura**

Acta N.º 31

Res. N.º 13

Gestión N.º 918799/2022

Montevideo, **14 FEB. 2023**

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de reparación de cubierta en la escuela N.º 126, del departamento de Salto;

RESULTANDO: que la Arquitecta residente considera pertinente efectuar dicha reparación;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval de la Inspección Departamental y del Departamento de Obras Menores;

II) que División Hacienda informa que existe disponibilidad en el rubro 382 provenientes de la financiación 1.1 "Rentas Generales", con APG N.º 126 para financiar Obras, AFE N.º 032 para financiar Leyes Sociales y AFE N.º 033 para financiar Honorarios Arquitecta;

III) que los trabajos serán efectuados a través de la Empresa Tito Spinola Betty Mabel, RUT N.º 010069960019, que cuenta con la documentación reglamentaria;

IV) que los trabajos ascienden a la suma de \$692.777 (pesos uruguayos seiscientos noventa y dos mil setecientos setenta y siete) iva incluido, monto imponible de \$113.000 (pesos uruguayos ciento trece mil) y leyes sociales de \$ 74.354 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro) correspondiente al 5,8% del monto imponible;

V) que se reservó para abonar a la Arquitecta residente Daniela Mello, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$ 13.856 (pesos uruguayos trece mil ochocientos cincuenta y seis);

ATENCIÓN: a que la presente contratación se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, Literal D, Numeral 33, del TOCAF, en la redacción dada por la

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.-Convalidar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el procedimiento de compra por excepción realizado por la Inspección Departamental de Salto, para efectuar las obras de albañilería en la escuela N° 126.

2°.-Adjudicar las referidas obras a la Empresa Tito Spinola Betty Mabel, RUT N.°010069960019, por la suma de \$692.777 (pesos uruguayos seiscientos noventa y dos mil setecientos setenta y siete) iva incluido, monto imponible de \$113.000 (pesos uruguayos ciento trece mil) y leyes sociales de \$ 74.354 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro) correspondiente al 65,8% del monto imponible y por concepto de honorarios a la Arquitecta residente Daniela Mello, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$ 13.856 (pesos uruguayos trece mil ochocientos cincuenta y seis);

3°.- Pase a División Hacienda a efectos que realice la intervención por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas y comunicar al Departamento de Obras Menores para la publicación correspondiente.

4°.- Cumplido, remítase a la Inspección Departamental de Salto a fin de la firma del contrato respectivo, ejecutar las obras e informar el seguimiento de las mismas a la División Mantenimiento y Obras Menores.

  
Dra. María Laura Dalgarrondo  
Pro Secretaria

  
Mag. Mtra. Olga de las Heras  
Subdirectora  
Dirección General de Educación Inicial y Primaria

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General

<p>ANEP Consejo de Educación Precolectiva y Primaria DIVISION PASADIDA</p>
<p>15 FEB. 2023</p>
<p>Mesa de Entrada RECIBIDO HOY</p>

Montevideo 17 DE FEBRERO 2023  
 Nº de intervención 514/23  
 Visto, intervenido preventivamente

**PASE A INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL  
DE SALTO**

Funcionario

Contador

Pase a Contadora Auditora Delegada  
del Tribunal de Cuentas

Mesas Precolectivas  
Montevideo  
DIVISION PASADIDA

**ANEP PASADIDA**  
 Contador Delegado del  
Tribunal de Cuentas

